

RES. LEG. N° 6275

Concediendo pensión de montepío a doña Luz Córdova e hijos, viuda del Sargento Mayor don Benigno Rada.

Lima, 15 de octubre de 1928.

Señor :

El Congreso, de conformidad con la iniciativa del Poder Ejecutivo, y teniendo en

cuenta los servicios prestados a la Nación por el Sargento Mayor don Benigno Rada, ha resuelto conceder a su viuda doña Luz Córdova y a sus menores hijos don Eduardo y doña Beatriz, la pensión de montepío de veinte libras (Lp. 20.0.00), mensuales.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

*Roberto E. Leguía*, Presidente del Senado.

*C. Manchego Muñoz*, Diputado Presidente.

*Octavio C. Casanave*, Senador Secretario.

*Guillermo Rey y Lama*, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 23 de octubre de 1928.

Cúmplase, comuníquese y publíquese.

Rúbricá del señor Presidente de la República.

*Sayán Palacios.*